

Expte. N° 11-09-56477

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 21 de Abril de 2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Lic. MARTIN ALEJANDRO BASSO en el cargo de Profesor Asistente - DS (Cod. 115) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2009 hasta el 31 de Julio de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Becas SECYT";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

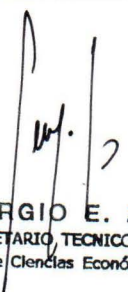
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo al Lic. MARTIN ALEJANDRO BASSO (Legajo N° 41367) en el cargo de Profesor Asistente - DS (Cod. 115) interino, del Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a Introducción a la Economía III, desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2009, fecha de finalización de la Beca otorgada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º.- El Lic. BASSO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 188/2009


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS